



DECRETO N° 24 /2023

Hasenkamp, 15 de marzo de 2023.-

VISTO:

La Nota presentada por la Directora de la Escuela Adventista N° 138 "Manuel Belgrano";

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma solicita el aporte económico del Municipio para solventar las cuotas mensuales de 2 alumnos en situación de vulnerabilidad social;

Que desde hace años, el Municipio viene acompañando a esta Institución con respecto al otorgamiento de becas que posibiliten el acceso futuro a estudios superiores de cada alumno becado;

Que es necesario por parte del Municipio, debido al conocimiento de la labor incansable de esta institución, en pos de la educación de nuestros jóvenes, de otorgar las 2 becas solicitadas;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
DECRETA**

Art.1º) Otórguese a la Escuela Adventista N° 138 "Manuel Belgrano", 2 (dos) becas mensuales de \$6.000 cada una, destinadas a alumnos que están en situación de vulnerabilidad social.-

Art. 2º) Las becas serán abonadas del 1 al 10 de cada mes a partir del mes de marzo a junio del corriente año.-

Art. 3º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad 5 Función 20 .-

Art. 4º) Regístrese, Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. Gobierno

Hernán E. Kisser
Pte. Municipal